

del señor doctor Bustamante sino el sueldo de todos los Vocales de la Comisión Jurídica. Agrega que hay que dejar un antecedente para los que vengán a integrar la Comisión, una vez que termine el período de la Junta Militar de Gobierno, porque los actuales Vocales conocen del intenso trabajo y responsabilidad que sus funciones exigen.

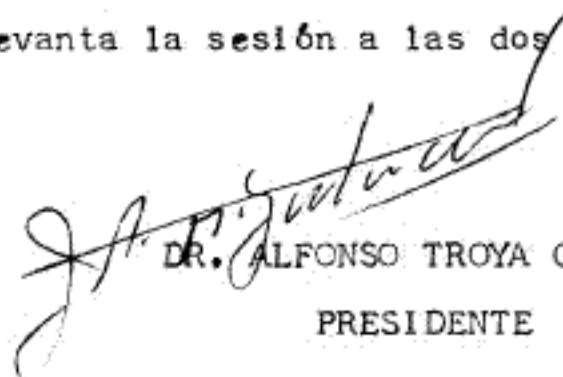
El señor doctor Luna expresa que, justamente por el precedente que quedaría para el futuro, habría que poner la prohibición de que ningún Vocal puede desempeñar otro cargo más, conforme se ha puesto en la Ley Orgánica de la Función Judicial.

El señor doctor Jaramillo expresa que su parecer es semejante a lo expresado por el señor doctor Bustamante. Hace memoria que en otra oportunidad propugnó que para estar de acuerdo con el sueldo de nueve mil sucres, se aumenten las horas de trabajo, sesionando también por la noche; pero aclara que aunque no se hagan dos sesiones diarias, un rendimiento efectivo y notorio de las funciones que cada Vocal debe desempeñar, no sería sólo trabajo en equipo sino el particular que podría desempeñar cada uno de los Vocales.

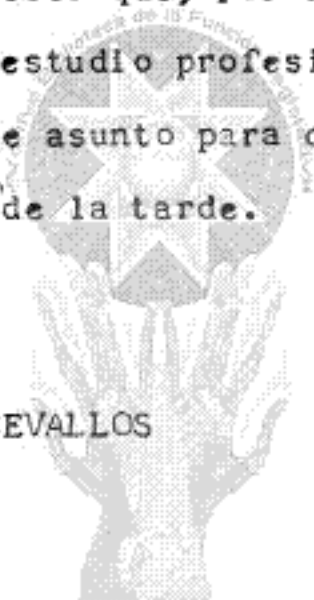
El señor doctor Troya Cevallos expresa que si antes se opuso a que hayan sesiones nocturnas se debía a que él tenía que atender la Comisión Especializada de Procedimiento Civil, de la cual formaba parte; pero que, toda vez que el proyecto respectivo ha sido terminado e inclusive se están sacando las matrices para mimeografiarlo, desde ya está listo para concurrir a las sesiones nocturnas, si la Comisión llegara a acordarlo. En cuanto al aumento de sueldos, manifiesta — estar de acuerdo con él, puesto que, por atender las labores de esta Entidad se ha visto precisado a dejar abandonado su estudio profesional.

Finalmente se deja suspenso este asunto para continuarlo mañana.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.



DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS
PRESIDENTE



DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 8 de OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las 12.10 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallardo Subía, por encontrarse en uso de licencia. Tampoco asiste el señor doctor Luis Jaramillo Pérez, quien justifica su inasistencia.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 7 del presente.

Se legalizan los egresos efectuados en el transcurso del mes de Septiembre de este año — que ascienden a \$/ 6.863,50, y que constan en la comunicación No. 96-T-65, del 1º de los corrientes, suscrita por el señor Tesorero de la Comisión.

También se legaliza el egreso de \$/ 10.00 a favor del señor Alfonso Acosta, pago efectuado el 14 del presente por el arreglo de una llanta del carro de esta Entidad.

El señor Presidente informa acerca de la comisión que se le diera en una sesión pasada, respecto de la primera disposición transitoria del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL. Dice que hace unos tres días, la misma tarde que recibiera la comisión, trató de hablar con el señor doctor Donoso Velasco, Secretario General del Gobierno, pero le informaron que se encontraba ausente. Que el día de hoy concurrió nuevamente pero le dijeron que el miércoles o jueves próximos podría hablar con el doctor Donoso Velasco que regresaría de Guayaquil. Que con

esta información ha creído que no convenía esperar hasta ese día y que resolvió hablar con el señor General Marcos Gándara, miembro de la Junta Militar de Gobierno. Que al señor General Gándara le expresó que no se trataba de una visita especial y que quería referirle que la Comisión Jurídica había concluido el estudio de las observaciones enviadas por el Colegio de Abogados de Quito, así como las del doctor Francisco Ochoa Ortiz; algunas de las cuales han sido aceptadas y que ahora se consideraban las enviadas por el señor Ministro de Gobierno. Le ha indicado el número de ministros que habían sido rebajados y sobre la supresión de algunos Ministros Fiscales. También le ha indicado que la Comisión Jurídica había llegado a conocer de las observaciones relativas a la primera transitoria, presentadas por el Colegio de Abogados, en forma enfática, arguyendo que era inconstitucional. El señor General Gándara le ha contestado que los componentes del Colegio de Abogados están haciendo política, pero que a la Junta Militar no le inquietaba en forma alguna tales argumentos, puesto que la intención de la Junta es hacer la reorganización de la Corte Suprema de Justicia, en la forma más serena y ecuanime dejando a todos aquellos que deben quedar y buscando abogados de méritos relevantes, prestigio, moral y conocimientos para que llenen esas vacantes. Que el señor doctor Troya Cevallos le preguntó acerca de las Cortes Superiores y le ha contestado que aún no se habían puesto de acuerdo sobre el particular, pero que creía que debía optarse por un término medio y que sea la Corte Suprema quien haga la reorganización de las Cortes Superiores, pero poniendo en conocimiento de la Junta Militar de Gobierno. Que, en definitiva, el señor General Gándara ha concluido diciendo que la primera disposición transitoria debía quedar como estaba en el proyecto.

Sometida a votación sobre si queda o no la transitoria, se acuerda hacerla constar, con el voto en contra dado por el señor doctor Luna, quien ratifica su pedido porque se la suprima.

El señor Presidente agrega que el señor General Gándara le entregó una nota con la que se adjunta una serie de observaciones hechas al Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Judicial por la Corte de Justicia Militar. Que le ha expresado que tenían mucho interés que sean consideradas por la Comisión Jurídica,

Se conviene en considerar las observaciones hechas por el señor doctor César Palacio García, al Proyecto de Ley Orgánica.

En cuanto a la que dice que hay contraposición entre el Art. 35 y el Art. 3, se rechaza porque el primero de los artículos citados se refiere a los magistrados y el último a los jueces.

La que se refiere al Art. 38 literal e), se niega porque es absurda, ya que se sobreentiende que no se puede conformar ternas con personas no idóneas.

Respecto a la hecha al Art. 38 literal f), se deja, indicado que es sólo facultad.

Acerca del Art. 41 literal d), se hace notar que examinadas las atribuciones del Tribunal en pleno del Tribunal de Presidentes se encuentra que corresponde al primero los puntos fundamentales y al segundo, aquéllos que necesitan más agilidad. Por consiguiente la disposición queda como está en el Proyecto.

El señor doctor Luna mociona que en el Art. 38, inciso primero del proyecto se suprima la palabra "todos", porque es inoficiosa. Se aprueba la moción.

En cuanto a la que se refiere a que se suprima la Sala de lo Contencioso Administrativo, se deja indicado que este punto ya ha sido estudiado y resuelto, con excepción de los juicios colusorios, que según la observación del doctor Palacio García, deberían tener dos instancias, particular con ^{el} que el señor Presidente indica estar de acuerdo.

Terminadas estas observaciones, se conviene en dar lectura a las hechas por la Corte de Justicia Militar, las mismas que, luego de consideradas, se las rechaza, y se deja indicado

que son similares a las hechas por el doctor Francisco Ochoa Ortiz, quien incluso es Presidente de la Corte de Justicia Militar.

El señor doctor Luna mociona que el señor Presidente de la Comisión Jurídica envíe un oficio al señor General Gándara, haciéndole conocer estas observaciones hechas con notoria intención, no sólo contra esta Comisión, a la que toma del pelo, sino inclusive contra la Junta Militar y que y que provienen de una institución militar. Pide también que se le haga conocer que han sido rechazadas por su trato indigno para la Comisión Jurídica.

Se aprueba esta moción, por unanimidad, encargándose al señor Presidente para que conteste.

Luego se entra a considerar la Proforma Presupuestaria que regirá durante 1.966 en la Comisión Jurídica.

Como ayer se dejara en suspenso lo relacionado con el aumento del sueldo de los señores Vocales, se somete a votación este punto y, con el voto en contra de los señores Luna y Bustamante, se aprueba aumentar a \$/ 8.000,00 el pago mensual para los señores Vocales.

Se aprueba también aumentar con el voto contrario del doctor Luna de \$/ 500,00 a \$/ 1.000,00 mensuales los gastos de representación para los Vocales, y de \$/ 1.000,00 a \$/ 2.000,00, para el señor Presidente.

Se aprueban, por unanimidad los siguientes aumentos:

Sr. Secretario	de \$/ 3.500,00	a	\$/ 4.500,00
Sra. Taquígrafa	" 2.000,00	a	2.200,00
Sr. Tesorero	1.800,00	a	2.200,00
Sr. Ayudante de Secretaría	1.200,00	a	2.000,00
Srtá. Bibliotecaria	1.200,00	a	1.500,00
6 Oficinistas	1.000,00	a	1.500,00
Sr. Chofer	1.400,00	a	1.500,00
Sr. Conserje	900,00	a	1.200,00

En estos aumentos para los empleados, los doctores León y Luna abogan de manera especial por el señor Munive, de quien dice el doctor Luna es el más antiguo empleado y con quien se ha hecho antes odiosa discriminación, pese a su competencia y honorabilidad; en cuanto al Conserje anotan el trabajo agotador que tiene y el sueldo miserable. Se acuerda por moción del Dr. León subir \$/ 200,00 los gastos para movilización del conserje.

También se acuerda que se incremente la partida correspondiente, con la suma de \$/ 1.800,00 anuales para pagar el arrendamiento de un garage para el carro de la Comisión.

En cuanto a la Partida de Honorarios para las Comisiones Especializadas, se acuerda dejarla en \$/ 200.000,00 en total.

Las demás partidas son aprobadas sin cambio, esto es conforme constan en el Presupuesto del año 1.965.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

DR. ALFONSO TRIYA CEVALLOS

PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO

SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las 11.55 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo